



MINISTERIO DE SALUD

N° 183-2016/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 AGO. 2016

VISTOS; El Informe N° 204-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 216-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 145-2016-SIS/OGAJ-REMG con Proveído N° 714-2016-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2015-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó la asignación de la Gerente Público Kemya Clara Rodríguez González - Said de Hernández para cubrir el cargo de Sub Gerente de la UDR Piura I de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Que, según lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, celebrado el 16 de febrero de 2015, entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el Seguro Integral de Salud, respecto a los compromisos de la entidad solicitante, se establece que corresponde al Seguro Integral de Salud emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las actividades y funciones del Gerente Público asignado en la fecha prevista en el respectivo Convenio de Asignación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2015/SIS se dispone designar a la Gerente Público Kemya Clara Rodríguez González - Said de Hernández en el cargo de Sub Gerente de la UDR Piura I de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante documento de fecha 05 de mayo de 2016 signado con el Expediente N° 16-046025-001, la Gerente Público Kemya Clara Rodríguez González - Said de Hernández presenta su renuncia a la designación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el cargo de Sub Gerente de la UDR Piura I de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Que, el inciso b) del artículo 28 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone como supuesto de extinción del vínculo laboral con la Entidad Receptora la renuncia durante el período de asignación, con conocimiento de la Autoridad;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Administración de Recursos, en su condición de responsables del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, consideran viable la aceptación de la renuncia formulada por la Gerente Público Kemya Clara Rodríguez González - Said de Hernández al cargo de Sub Gerente de la UDR Piura I de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada al 03 de junio de 2016;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto del Secretario General, de la Directora General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Gerente Público Kemya Clara Rodríguez González - Said de Hernández a la designación de Sub Gerente de la UDR Piura I de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada al 03 de junio de 2016, debiendo retornar a su plaza de origen como Directora de la UDR Piura I - CAP N° 178.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese;


JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud

